Resolución No. A-0570 R – NA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CARDER CA 059-2025 KARABI DRUA, CON LA ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, en uso de sus atribuciones, en especial la ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 020 del 11 de diciembre de 2023, Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024, el Manual Interno de Contratación, el uso de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que la CARDER determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección de régimen especial con presentación de ofertas, mediante la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, para contratar la ejecución del siguiente objeto: ***"Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para adelantar los procesos de consulta previa (Convenio 169 de la OIT), con el resguardo Karabi Drua, garantizando la participación de sus autoridades tradicionales y de la comunidad indígena de lugar, en el marco de la formulación y adopción del plan de ordenamiento del recurso hídrico para el río Totui y el tramo del río Risaralda comprendido entre, la desembocadura de la quebrada el Cairo hasta la desembocadura en el río Cauca en la jurisdicción del departamento de Risaralda, asegurando la incorporación de sus visiones, usos tradicionales del territorio y medidas de protección cultural y ambiental"***, tal y como consta en los estudios previos.

B. Que, para llevar a cabo el proceso de selección referido, la Entidad contó con un presupuesto de $81.766.349, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1117 del 25 de agosto de la vigencia 2025.

C. Que el día 28 de agosto de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública del proceso de régimen especial con presentación de ofertas **CARDER CA 059-2025 KARABI DRUA,** junto con los estudios previos.

D. Que de acuerdo al informe de presentación de ofertas del día 3 de septiembre de 2025, se recibió la siguiente propuesta para participar del procedimiento de selección:

CARDER CA 059-2025 KARABI DRUA
Contratación régimen especial (con ofertas)

EN ANALISIS DE OFERTAS
DC: GESTION CONTRACTUAL

Detalle

Fecha de presentación de ofertas 3/09/2025 5:00 PM
Fecha de publicación 2/09/2025 1:29 PM

CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta1	3/09/2025 5:10 PM	3/09/2025 5:49 PM	ABIERTA

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
NaberaJuaKarabiDrua1	ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO	3/09/2025 4:39 PM	$1.795.349 COP

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Hogar de Paso 2025	APAP	7/04/2025 17:53 PM	1.045.495.523 COP

E. Que el Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la CARDER, en el informe de evaluación contenido en el acta de sesión del 9 de septiembre de 2025, determinó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO	**NO HABILITADA,** por el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes

F. Que, de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma del proceso **CARDER CA 059-2025 KARABI DRUA**, el proponente presento a través de la plataforma Secop II documentos subsanando su oferta, por lo que el Comité Evaluador en acta de Verificación de Documentos Subsanados del 12 de septiembre de 2025, concluyó que la propuesta se encontraba habilitada por cumplimiento de requisitos habilitantes.

G. Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador en la misma acta de fecha 12 de septiembre de 2025, realizó la evaluación de la oferta del único proponente habilitado, **ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO**, que concluyó lo siguiente:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Factor económico	50 Puntos
Factor técnico	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

H. Que en todo caso, el comité evaluador, con base en los resultados de la evaluación, recomienda al ordenador del gasto del procedimiento de selección de régimen especial con presentación de ofertas **CARDER CA 059-2025 KARABI DRUA ADJUDICAR** el proceso al proponente **ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO,** quien obtuvo 100 puntos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS **CARDER CA 059-2025 KARABI DRUA** , cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA (CONVENIO 169 DE LA OIT), CON EL RESGUARDO KARABI DRUA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE SUS AUTORIDADES TRADICIONALES Y DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LUGAR, EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL RÍO TOTUÍ Y EL TRAMO DEL RÍO RISARALDA COMPRENDIDO ENTRE, LA DESEMBOCADURA DE LA QUEBRADA EL CAIRO HASTA LA DESEMBOCADURA EN EL RÍO CAUCA EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ASEGURANDO LA INCORPORACIÓN DE SUS VISIONES, USOS TRADICIONALES DEL TERRITORIO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL"*** al oferente, que se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT	VALOR
ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO, representada legalmente por **Chayan Guasiruma Tascón.**	900610194-2	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. **($$ 81.766.349)** A CARGO DE LA **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA MAS (+) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000)** COMO APORTE DE LA ASOCIACIÓN NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO PARA UN TOTAL DE NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **($97.366.349)**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total aportado por **CARDER** en el procedimiento de selección contractual, corresponde a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. **($ 81.766.349)**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suma total del dinero descrito en el parágrafo primero del presente artículo se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1117 del 25 de agosto de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del aporte de acuerdo con lo ofrecido en el proceso competitivo por parte de **ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO**, será por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000)**, para un total de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($97.366.349)**

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente decisión ordenase elaborar a la Oficina Asesora De Jurídica el respectivo contrato de acuerdo a lo expuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se comunicará en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, el
12 SEP 2025

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

Vo. Bo. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DIAZ GRANADOS**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Adriana Caicedo Padilla
Profesional Especializada SGAS

Revisó: Stefany Sánchez Oviedo
Profesional Especializada

Proyectó: Luz Adriana Restrepo Ramírez
Profesional contratista OAD CPS 149-2025